



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

NOTA N° /2017

Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 30 de Marzo de 2017.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21/03/17	Hs. 13:13
Numero: 341	Fojas: 3
Expte. N°	
Estado:	
Revisado:	

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

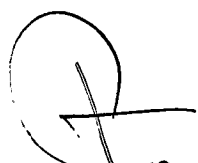
REFERENCIA: Ordenanza municipal N°2243

Esta Ordenanza dada en la Sesión Ordinaria de fecha 15/11/2000, creó el PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN URBANA.

Dicha ordenanza fue promulgada por Decreto Municipal N° 1433/2000 de fecha 23/11/2000 y reglamentada por DM N° 1109/2001 de fecha 18/10/2001.

El programa creado está referido a promover integralmente obras como pavimentación de calles, cordones cunetas, construcción de veredas, cercos entre otras. Los sectores de la ciudad a intervenir son dispuestos por la UNIDAD DE GESTION integrada por un concejal de cada bloque con representación en el Concejo Deliberante, y las entonces Secretaria de Obras y Servicios Públicos y las Subsecretarías de Turismo, de Desarrollo social, y de Planeamiento y Gestión de Espacio Urbano..-

En la normativa se dispuso además, la creación de un “Fondo de Afectación específica para la financiación del Programa de Embellecimiento”,


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

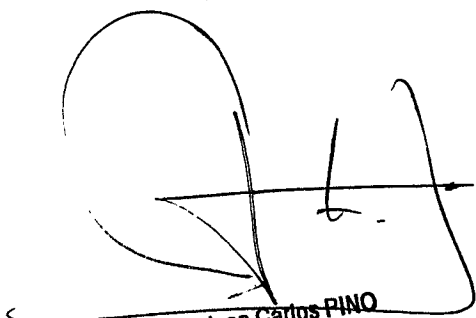
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Por otra parte los montos de inversión en obras individuales que se indican en el Art. Nº 6 deberían ser también actualizados, para incorporarse y permitiendo solucionar más espacios de la ciudad

Sin otro particular contando con el acompañamiento de los señores concejales, saludo atentamente.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



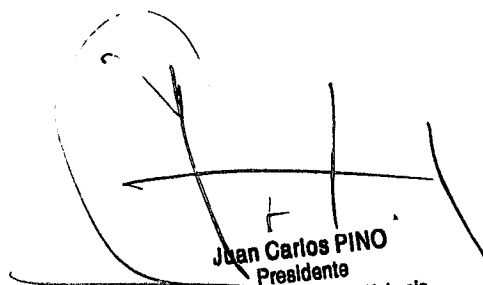
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTICULO Nº 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la información sobre los recursos disponibles y estimados en papel o sistema informático que estén asociados al Fondo de Afectación específica para la financiación del Programa de Embellecimiento y consolidación urbana (Ordenanza municipal Nº 2243)

ARTICULO Nº 2.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la pronta constitución de la UNIDAD DE GESTION según artículo 2º de Ordenanza municipal Nº 2243.

ARTICULO Nº 3.- De forma.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia